

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No aport. doc.

Núm. Expte.: CA/AAI/2262/2003.

Interesado: Jesús Domínguez Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Roque Nublo Avda. Nazaret, 2, 11406 Jerez Fra. (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Requerimiento Documentación.

Núm. Expte.: 2375/2003.

Interesada: Juliet Ogbebur Obazee.

Ultimo domicilio: C/ Huertas, núm. 21, 11370 Los Barrios (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Requerimiento Documentación.

Núm. Expte.: CA/AAI/2392/2003.

Interesada: Adelaida Luna Vías.

Ultimo domicilio: C/ San José, 20-3 A, 11510 Puerto Real (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Requerimiento Documentación.

Cádiz, 27 de octubre de 2004.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. GR/054/2004.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/054/2004 incoado contra Rosalía García Pérez titular del establecimiento denominado Hotel Alcázar de Busquistar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Sierra Nevada, km 64, de la localidad de 18190 Cenes de la Vega (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 10 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

- Lama Osuna, Inés - N.R.S.: 20.0029378/CO.  
Domicilio industrial: Parrillas, 15, 14940, Cabra.
- Delgado Caro, María Inmaculada - N.R.S.: 20.0028911/CO.  
Domicilio Industrial: Unión y Cultura, 2, 14640, Villa del Río.
- Panadería Matamoros Blázquez, S.L. - N.R.S.: 20.0008978/CO.  
Domicilio industrial: Pío XII, núm. 11, 14200, Pya-Pueblonuevo.
- C.B. Frutas Alconchel - N.R.S.: 21.0003063/CO.  
Domicilio industrial: Huerto, 10, 14700, Palma del Río.
- Sulpan, S.L. - N.R.S.: 20.0027996/CO.  
Domicilio industrial: Rosario, 22, 14009, Córdoba.
- Prieto Núñez, Gabriel - N.R.S.: 20.0027489/CO.
- Domicilio industrial: Ctra. Almadén, 20, 14014, Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 403/04, en materia de oficinas de farmacia.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 4/96.

Notificado a: Doña M.ª Manuela Soto Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Ronda Pueblo López, 2, 29640, Fuen-girola (Málaga).

Trámite que se notifica: Notificación emplazamiento, recurso contencioso-administrativo núm. 403/04 (Juzgado núm. Dos de esta ciudad).

Granada, 10 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Javier Martínez Castillo, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2004, acordando proceder a la notificación de la resolución de iniciación procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente, expediente núm. 56/02, del/los menor/es: S.M.L. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 12 de noviembre de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Javier Martínez Castillo, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2004, acordando proceder a la notificación de la resolución de iniciación procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente, expediente núm. 55/02, del/los menor/es: A.J.M.L. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don José Villasanta Guardia y doña María del Pilar Sánchez.*

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por

edicto de acuerdo de ampliación plazo de procedimiento de desamparo a don José Villasanta Guardia y doña María del Pilar Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de noviembre de 2004 por la que se comunica el acuerdo de ampliación plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor J. y F.J.V.S., expediente núm. 29/04/0228-0229/00.

Málaga, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Francisca Sánchez Blanco.*

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Francisca Sánchez Blanco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16.9.04 por la que se comunica que por parte del instructor del procedimiento de Adopción de la menor I.S.B., se ha valorado proponer a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, la adopción de su hija menor. Por consiguiente, se le insta a fin de que en el plazo improrrogable de quince días hábiles preste su conformidad a la mencionada adopción, significándole que en caso de no prestarlo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, podrá acordar promover judicialmente dicha adopción en interés de la menor. I.S.B., expediente núm. 29/98/0768/00.

Málaga, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 18 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a doña Elena Cazorla Córdoba.*

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Cazorla Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Reso-